
GAZETA MINISTERIAL DE SEVILLA

DEL SÁBADO 4. DE JUNIO DE 1808.

Córdoba 1. de Junio.

No es fácil imaginar el aspecto guerrero que presentan todos los pueblos del Reyno de Córdoba, de todos ellos mandan á porfía gentes bien armadas á esta Capital, cuyas plazas y calles resuenan con el ruido de las armas y de los caballos, alistándose todos segun las Instrucciones de la Suprema Junta de Gobierno. Los puntos y gargantas de la sierra están tomados por escogidos tiradores, y defendido con 4^o. el puente de Alcolea, ansiosos todos de probar su valor con el enemigo. El Presbítero D. Ramon de Argote capitanea 300. diestros escopeteros, que salen esta tarde á guarnecer algunos desfiladeros importantes. Ya se acabó el clamor y la zozobra, y solo se escucha la alegre voz de la confianza.

D. Pedro Agustin de Echavarrí, bien conocido por su intrepidez y valor militar, comanda esta vanguardia, quien luego que supo las disposiciones de Sevilla empezó á alistar gentes, que ha puesto á disposicion de la Suprema Junta de la Capital. Esta ya le ha remitido 26. cañones con las demas armas y pertrechos de guerra, disponiendo asimismo que vengan por ahora á sus órdenes tres regimientos, no solo para defender los puntos mas esenciales, sino tambien para en caso necesario perseguir al enemigo.

Los franceses, sabidores del estado de fuerza de nuestra vanguardia, se han detenido entre Baylen y la Carolina; mas

no por eso se detiene la actividad de este Comandante General.

Para mas animar al Pueblo, y darle idea de la justicia con que toma las armas, ha publicado la siguiente Proclama.

CÓRDOBA

A SUS HABITANTES.

Soldados: los Reynos de Andalucía se ven acometidos por los asesinos del Norte; vuestra Patria vá á verse oprimida baxo el yugo de un tirano; vosotros mismos seréis arrancados de vuestros hogares y de vuestras casas.

Quarenta mil argollas está labrando el lascivo Murat, para conducirós al Norte como á los animales más inmundos. ¡Que horror! ¿Quien será el cobarde ó infiel que no arda su pecho en valor, al oír los gritos de una Patria que llora ya su ruina?

Soldados, gemid con ella; pero sea de rabia y furor contra un malvado, que la sumerge en la opresion y esclavitud. ¿Querreis mejor morir por un traidor alevoso, defendiendo sus latrocinios é irreligion, que derramar vuestra sangre por la defensa de la Iglesia, del Reyno y de vosotros mismos?

Soldados: que habeis sido los primeros en proclamar los Estandartes de la Nacion, llevad á los campamentos la virtud, religion y costumbres de vuestros abuelos: con estas prendas vencieron estos innumerables exércitos: si en los Xefes que os conducen al teatro de la gloria y del honor viereis la traicion, abandonadlos, y elegid otros que sean dignos de sostener vuestra causa.

Soldados, doce millones de habitantes os están mirando y embidiando vuestra gloria, y aun la Francia misma ansia por vuestros triunfos.

Sevilla 4 de Junio.

Segun el parte que con fecha de 31 del pasado ha comunicado á esta Suprema Junta el Excm. Sr. D. Eusebio Antonio de

Herrera, se ha sabido la lealtad y amor con que los vecinos de Lebrija, Xerez, Puerto de Santa María, Puerto Real, é Isla de Leon proclamaron al Rey Fernando VII por su legítimo Soberano. El Pueblo de Cádiz aclamó á D. Tomás de Morla por su Xefe, el qual tomó providencias, y atajó algunos desórdenes que varios malévolos habian cometido, ofreciéndose á seguir las intenciones de la Junta, y disponiendo la pronta salida de las tropas, que se hallaban baxo su mando; y en seguida dió orden de que pasasen á esta á los regimientos de Numancia, Pavia y Farnesio, á los que seguirán todos los de Infantería que hay en aquella plaza. La fuerza total efectiva consiste en 13.935 hombres de infantería, y 17 esquadrones de caballería. A las 9 de la mañana el Xefe de Esquadra D. Enrique Mac-Donnell, y el Oidor de esta Real Audiencia D. Pedro Creux pasaron á parlamentar con el Almirante de la Esquadra inglesa, que bloqueaba á Cádiz, para entablar conferencias; y á las 8 $\frac{1}{2}$ de la noche volviéron con la respuesta satisfactoria, de que las fuerzas británicas se conformaban con las disposiciones de esta Junta Suprema, ofreciéndose á prestarle todos los auxilios que necesitase, entre ellos 50 hombres que tenian preparados para Gibraltar, en cuya virtud mandáron detener el comboy que los conducía: y que al dia siguiente vendría á tierra un Oficial para determinar lo que se juzgase conveniente. En Cádiz se habia jurado á nuestro amado Fernando VII el dia 31 á las 6 de la tarde, y erigido una Junta, que en todo se conforma con las determinaciones de la Suprema de esta capital, reconociéndola desde luego, y conformándose con sus decisiones. Ha comisionado varios sugetos para la recaudacion de los caudales, alistamiento de tropas, y tranquilidad del vecindario. Se ha dispuesto el embargo de víveres, efectos y pertrechos de la esquadra francesa: entre estos se hallaban 80 fusiles, que desde luego se dió orden que pasasen á Sanlucar para conducirlos á esta.

Segun las noticias que con fecha de 31. de Mayo ha recibido esta Suprema Junta comunicadas por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños, se ha sabido quan dispuesto se halla este fiel Comandante general á seguir las

intenciones de la Suprema Junta á la qual ofrece sus servicios, actividad y zelo. Las tropas que están baxo su mando ascienden á 8941. hombres, de los quales para el dia de hoy llegarán á Ronda el tercer batallon del Regimiento de guardias Walonas, la division de Granaderos Provinciales de Andalucía, los dos batallones de Infanteria de Jaen y el batallon de voluntarios de Campo mayor, que entre todos ascenderán á 3234. hombres.

El mismo Sr. Castaños ha expedido una circular á todos los pueblos de su jurisdiccion, excitandolos al alistamiento y mandandoles que reconozcan la autoridad de la Junta Suprema.

Por partes dirigidos á esta Suprema Junta con fecha de 1. de Junio de Fuente de Cantos, se sabe que se ha entregado en Yelves un cuerpo de 60. Franceses á los Portugueses. Las proclamas á unos y otros se divulgan rapidamente, y es de esperar muy pronto la total desorganizacion del Ejército Frances de Portugal. En dicho dia se juró solemnemente en la Villa de Fuente de Cantos á Nro. amado Monarca Fernando Séptimo. Badajoz está dando las mayores pruebas de patriotismo; se van organizando las Juntas mandadas establecer por la Suprema, en todos los pueblos de la Estremadura. De Zafra salió un comisionado con gente para Badajoz, y es tal el ardor que los anima, que querian ir directamente á Lisboa.

Habitantes de Sevilla, reconoced en esta serie de acaecimientos felices la mano visible de la Divina Providencia: dad gracias á nuestro Dios, á su bendita Madre, y á vuestro Patrono San Fernando, ínterin que la Suprema Junta dispone hacerlo con la mayor solemnidad, quando lo permita la urgencia de sus actuales ocupaciones.

SEVILLA

AL PUEBLO DE MADRID.

Sevilla ha sabido con espanto vuestra catástrofe del dos de Mayo: la debilidad de un Gobierno que os favoreció, que mandó hacer armas contra vosotros, y vuestros heroycos

sacrificios : Benditos seais , y vuestra memoria será eterna en los fastos de la Nación.

Ha visto llena de horror que el autor de vuestros males, y de los nuestros , publicó una Proclama en que desfiguró todos los hechos , y pretendió que vosotros pasaseis por provocadores , habiendo sido él el que provocó : el Gobierno tuvo la debilidad de autorizar y mandar circular esta Proclama , y vió con serenidad hacer morir á muchos de vosotros por el supuesto quebrantamiento de unas leyes que no habia. En esta Proclama se decia á los Franceses : *la sangre francesa derramada clama venganza* : ¿ Y la española no la clama ? ¿ Y la española , derramada por un ejército que no se avergonzó de atacar á un pueblo desarmado é indefenso , que vivia baxo sus leyes y su Rey , y contra quien se ejecutaron crueldades que estremecen ? Nosotros , toda España grita : *la sangre española de Madrid clama venganza*.

Consolaos : somos vuestros hermanos : pelearémos como vosotros , hasta morir por la defensa del Rey y de la patria. Ayudadnos con vuestros deseos y vuestros ruegos continuos al Dios grande que adoramos , y que no puede desampararnos , porque nunca desampara la justicia. En presentándose una ocasion feliz , esforzaos , y como Españoles valerosos sacudid de vuestras cabezas el yugo infame, que con la muerte de tantos inocentes de entre vosotros , y con la perfidia mas horrible se os ha echado , y sufris. Sevilla y Mayo 29 de 1808. = D. Juan Bautista Esteller , Secretario 1.º = D. Juan Pardo , Secretario 2.º

A LOS PORTUGUESES:

Vuestra suerte ha sido quizá la mas dura de quantas ha sufrido ningun Pueblo de la tierra. Se forzó á vuestros Reyes á que huyesen de vosotros, y lo sucedido al de España es una prueba irrefragable de la necesidad absoluta con que lo hicieron. Os mandaron que no os defendieseis , y no os habeis defendido. Junot ofreció haceros felices , y vuestra felicidad ha sido haberos tratado con mas crueldad que los Conquistadores mas feroces han usado con los Pueblos que

han subyugado por la fuerza de las armas, y despues de una resistencia obstinadísima. Habeis sido despojados de Reyes, de leyes, de usos, de costumbres, de bienes, de libertad, de la misma vida, y de la santa Religion, que vuestros enemigos no han respetado nunca, por mas que, segun su costumbre, prometan protegerla, y aun finjan y aparenten que tienen alguna. Vuestra Nobleza ha sido aniquilada, sus bienes confiscados en castigo de su fidelidad y lealtad: habeis sido arrastrados vilmente hasta los Países extrangeros, y se os ha forzado á postraros á los pies de aquel que os ha causado tantos males, y que por la mas horrible perfidia ha usurpado vuestro Imperio, y os rige con cetro de hierro. Ya vuestras tropas han salido de vuestros confines, y van encadenadas á morir en defensa de aquel que os ha oprimido, con lo que consigue su ánimo profundamente malvado, destruir los que habian de ser vuestra fuerza, y hacerlos servir hasta con la vida á sus propios triunfos, y á la gloria feroz á que aspira.

España veia entre el dolor y la desesperacion vuestra esclavitud y todos los horribles males que la han seguido. Sois sus hermanos, y suspiraba por volar á vuestro socorro. Pero unos Xefes, un Gobierno, ó débil, ó corrompido, la encadenaba, y preparaba los medios de que la ruina de nuestro Rey, nuestras leyes, nuestra independendencia, nuestra libertad, nuestras propias vidas, la misma santa religion que nos une, acompañase á la vuestra; y de que ese Pueblo bárbaro consumase el triunfo y esclavitud de todos los de la Europa. Nuestra lealtad, nuestra generosidad, nuestra justicia no han podido sufrir maldad tan atroz: ha roto ese freno: vamos á pelear: tenemos Exércitos y Xefes; y uno es el grito de toda la España: *morir todos en defensa de la Patria; pero hacer morir con nosotros á esos viles enemigos.* Venid, pues, Portugueses generosos, á uniros con la España para morir por la Patria. Sus banderas os esperan, y os recibirán con sumo gozo como hermanos infamemente oprimidos. La misma es la causa de España que la de Portugal: no temais de vuestras tropas: los mismos son sus deseos que los vuestros; y contad con sus fuerzas y brazos, de que debeis estar seguros

Dentro de vosotros mismos tenéis el objeto de vuestra venganza. No obedezcais á los autores de vuestros males. Atacadlos. Son un puñado de miserables desmayados y vencidos ya por las mismas perfidias y crueldades que han cometido, y los han cubierto de oprobrios á los ojos de la Europa y del mundo entero. Levantaos en masa, y huid de manchar vuestras manos generosas con ningun delito, pues que vais á pelear contra él, y destruirlo. Nuestros esfuerzos reunidos acabarán con esa Nacion pérfida; y Portugal, España, la Europa toda respirarán ó morirán libres, y como hombres.

Portugueses: vuestra Patria no pelagra ya, sino que ha perecido. Unios, y volad á restablecerla y salvarla. Sevilla y Mayo 30 de 1808.

INDULTO.

La Suprema Junta de Gobierno, en desempeño de su Soberana representacion, y en defensa de su legítimo Rey el Sr. D. Fernando Séptimo, habiendo roto los vínculos que la unian con la Francia, por el injusto proceder de su Emperador, ha resuelto dar principio á la Guerra mas activa contra aquel Gobierno; y queriendo proporcionar los medios eficaces, que puedan contribuir al logro de tan héroyco intento, ha determinado, y manda se publique este Indulto, que ha de comprehender á las personas y casos siguientes.

Todo Desertor que se presente en el término de ocho dias á tomar la armas y alistarse en el cuerpo de que se separó, será libre de la pena que le pudiera corresponder por su desercion.

Lo mismo sucederá y deberá entenderse con los Contrabandistas de qualquiera clase de fraude, sino hubiesen cometido muerte ó incurrido en robos, con la condicion de que se hayan de alistar en el ejército para la defensa de la Patria y el Rey, por el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Tambien se extenderá este Indulto á los que se hallen presos por qualquiera clase de causa, como no sea de robo,

asesinato, ó alevosía, delito de Lesa-Magestad, Divina ó Humana, ú otro que por sus particulares circunstancias le haga acreedor á pena corporal y nota de infamia: debiendose tener entendido por los Jueces, que hayan de conocer de las respectivas causas, que la depravacion del corazon del delin-
 quiente puede ser la regla mas proporcionada para conocer si se halla en disposicion de poder ser útil á la Patria, en cuyo caso se habrá de resolver á favor de esta.

Dado en Sevilla á 30. de Mayo de 1808.

La Suprema Junta en atencion á los muchos asuntos que cada dia ocurren, ha determinado aumentar el número de sus Secretarios de Guerra y Estado; y en consecuencia ha nombrado como tales á los Sres. D. Manuel de Aguilar, Alferes del Regimiento de caballería de Santiago, D. Julian Senesens, Subteniente del Regimiento Infantería de la Reyna, D. Francisco de Checa y Xixon, Capitan de Ejército agregado á Plaza, y D. Josef María Cueto, Teniente de Caballería de Santiago.

Por un expreso del dia de ayer, recibido de Córdoba, hemos sabido haber llegado á nuestra vanguardia la artillería, fusiles y municiones que se le remitieron, con la rapidez deseada, lo que se debe en gran parte al zelo de los Oficiales que la conducian, no habiendo perjudicado la tardanza que al principio se experimentó por el embarazo que precisamente causan los muchos puntos á que hay que atender.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
 Y SOBRINO.